BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ANEXO TÉCNICO 1, RESOLUCIÓN 1519 DEL 2020 DE MINTIC

De acuerdo con en el Anexo Técnico 1 Directrices de Accesibilidad web, de la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC, La Oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Santa Fe, certifican el cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información en los siguientes ítems**:**

- a. Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo.
- d. El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador.
- f. Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada.
- g. Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados.
- h. El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp -content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf).

Dado en Bogotá, a los 28 días de agosto del año 2023.

Diego Fernando Herrera Rojas
Alcalde Local de Santa Fe (E)